



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL02-26 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE FEBRERO
DE 2026.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

CONCEJALES PRESENTES:

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.
DOÑA ANTONIA MARÍA ACOSTA PÉREZ.
DOÑA COROMOTO ELISABETH SÁNCHEZ LORENZO.
DON ANTONIO MANUEL SANTANA YANES.
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.

NO ASISTEN:

DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.
DON SANDRO GÓMEZ MIRALLES.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ROSA NELLY RODRÍGUEZ ACOSTA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 18 de febrero de 2026, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Juan Antonio Martín Pérez y la Secretaria Accidental que lo es de la Corporación, Doña Rosa Nelly Rodríguez Acosta, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las ocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las ocho horas y catorce minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Disculpar al compañero Sandro que no pudo estar aquí hoy y al compañero Yordan que también por enfermedad no ha podido





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

estar aquí hoy, agradecerles el esfuerzo de estar hoy aquí en esta convocatoria urgente a las 08:00h de la mañana.

Vamos a tratar un solo punto relacionado con la modificación presupuestaria del Plan Turístico en Destino "Tazacorte Mar y Lava", ahora a las 09:00h tengo la reunión telemática con el Gobierno de Canarias y pedían el acuerdo plenario de estas modificaciones, por eso la urgencia de sesión porque a las 09:00h tenemos que plantear este acuerdo, para poder seguir avanzando en un proyecto que se ha caracterizado que no tenemos tiempo. De hecho, el tema de la modificación viene porque tras el problema que hemos sufrido con la obra del Almacén de Yanes, que no hemos tenido las autorizaciones del Consejo Insular de Aguas, tuvimos que volver otra vez a presentar una serie de modificaciones y elaborando esos proyectos, pues ahora esos proyectos han sido aprobados, que de hecho viene de 1.400.000€ que vamos a hacer de esta obra del Almacén de Yanes que no se puede ejecutar. También decirles que esta propuesta que planteamos va dentro del Plan, no es una cosa que nosotros decidamos al 100%, hemos planteado una serie de acciones y el Gobierno de Canarias tiene que aprobar esas acciones vinculadas a los ejes del Plan. Entonces es un poco para justificar la declaración de urgencia es que ahora a las 09:00h tenemos que presentar la aprobación plenaria de esta modificación.

No suscitando debate el asunto, se aprueba por cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y dos del Grupo Socialista-PSOE y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Informe de la Intervención Municipal, emitido con fecha 17 de febrero de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente: 113/2026

Informe de Intervención

(Asunto: Modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos)

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- *Créditos extraordinarios.*
- *Suplementos de créditos.*
- *Ampliaciones de crédito.*
- *Transferencias de crédito.*
- *Generación de créditos por ingresos.*
- *Incorporación de remanentes de crédito.*
- *Bajas por anulación.*

SEGUNDO. *La legislación aplicable es la siguiente:*

- *Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.*
- **Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.**
- *Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 prorrogado para el ejercicio 2026.*

TERCERO. *El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 1.415.344,31 euros.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, con fecha 17 de febrero de 2026 se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso Base 13ª.

Así las cosas, el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito Número: M.26.0.00005 entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto será la siguiente:

Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Transfe- rencia de Créditos	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1720	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes /Protección y mejora del medio ambiente	220.281,35	59.562,96	279.844,31
(Proyecto 23.3.0000077)					
4312	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Mercados, abastos y lonjas	1.195.062,96	788.398,96	406.664,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1710	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Parques y jardines	0,00	40.000,00	40.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1650	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes /Alumbrado Público	0,00	59.942,74	59.942,74
(Proyecto 23.3.0000077)					





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

1510	62500	Mobiliario/Urbanismo: planeamiento, gest., ejec., y disciplina urbanística	0,00	159.443,34	159.443,34
(Proyecto 23.3.0000077)					
3330	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Equipamiento culturales y museos	0,00	220.000,00	220.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
3330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje/ Equipamiento culturales y museos	0,00	60.000,00	60.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1720	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje/ Protección y mejora del medio ambiente	0,00	189.449,92	189.449,92
(Proyecto 23.3.0000077)					
TOTAL GASTOS			1.415.344,31		1.415.344,31

QUINTO. Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO. Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal).





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

- *No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal).*

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SÉPTIMO. *Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.*

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

OCTAVO. *Asimismo, y de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.*

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- *El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.*
- *El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.*
- *El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.*
- *El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.*
- *El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

- *El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.*

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente **FAVORABLE**.

*En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma. **El Interventor Accidental, Fdo.: Juan Antonio Martín Pérez Documento firmado electrónicamente***

Así como del Informe-Propuesta de Secretaría, emitido con fecha 17 de febrero de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte: 113/2026

Informe Propuesta de Secretaría

(Asunto: Informe de Propuesta de Secretaría de una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos)

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la Modificación de crédito en la modalidad de transferencias de crédito de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2026 se incoó expediente mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.*

SEGUNDO. *Con fecha 17 de febrero de 2026, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.*

TERCERO. *Con fecha 17 de febrero de 2026, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.*

CUARTO. *Con fecha 17 de febrero de 2026, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y con fecha 17 de febrero se elaboró informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— *Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*

— *Los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

— *Los artículos 21.1.f), 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.*

— *El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

— *El artículo 4.1.b).6.º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

— *Base 13ª de las de ejecución del Presupuesto 2025 prorrogado para el ejercicio 2026.*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º: M.26.0.00005, con la modalidad de transferencias de crédito de aplicaciones de gasto de la misma área, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de gasto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Transfe-rencia de Créditos	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1720	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes /Protección y mejora del medio ambiente	220.281,35	59.562,96	279.844,31
(Proyecto 23.3.0000077)					
4312	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Mercados, abastos y lonjas	1.195.062,96	788.398,96	406.664,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1710	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Parques y jardines	0,00	40.000,00	40.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1650	61900	Otras inversiones de reposición de	0,00	59.942,74	59.942,74





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

(Proyecto 23.3.0000077)		infraestructuras y bienes /Alumbrado Público			
1510	62500	Mobiliario/Urbanismo : planeamiento, gest., ejec., y disciplina urbanística	0,00	159.443,34	159.443,34
(Proyecto 23.3.0000077)					
3330	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Equipamiento culturales y museos	0,00	220.000,00	220.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
3330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje/ Equipamiento culturales y museos	0,00	60.000,00	60.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1720	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje/ Protección y mejora del medio ambiente	0,00	189.449,92	189.449,92
(Proyecto 23.3.0000077)					
TOTAL GASTOS			1.415.344,31		1.415.344,31

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos vinculados al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del proyecto Tazacorte Mar y Lava, se debe a que ha sido imposible la puesta en marcha de las acciones destinadas a la actuación del Mercado del Mar en el antiguo Almacén de Yanes debido a que el Consejo Insular de Aguas no ha concedido las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las obras, por lo que se hace necesario la reinversión del presupuesto de esta actuación en diferentes actuaciones. De igual forma, se va a proceder a destinar las partidas sobrantes de algunas actuaciones que ya han finalizado en el resto de actuaciones.

Estas modificaciones fueron aprobadas en la sesión de la Comisión bilateral entre el Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), celebrada el 17 de noviembre de





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

2025, para el seguimiento del Plan Territorial de Canarias, en sus anualidades 2021, 2022 y 2023 y en el que se integran los respectivos Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) y las Actuaciones de Cohesión de Destinos (ACD).

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma. La Secretaria Accidental, Fdo: Rosa Nelly Rodríguez Acosta. Documento firmado electrónicamente”

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Unas dudas que tengo, la documentación que me hiciste llegar, David...

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto, diciendo: ...Sí.

D. Juan Miguel dice: Aquí habla de que en noviembre hubo y se tramitaron modificaciones presupuestarias, yo creo que igual lo tenían proyectado para noviembre y son estas que están haciendo ahora, es decir, que nos hemos pegado tres meses con esa modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: No te cuento, el tema...

D. Juan Miguel dice: Me cuentas no, aquí dice “a noviembre de 2025, fecha en la que se tramitó la modificación presupuestaria”, no ha habido modificaciones presupuestarias, entonces entiendo que es esto.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí, pero te cuento, nosotros sabíamos la partida que no se iba a ejecutar que sobraba del Almacén de Yanes que era el 1.200.000€ si no recuerdo mal, entonces cuando ya nosotros transmitimos al Gobierno de Canarias de que esa acción no se puede ejecutar, ellos nos plantean una serie de modificaciones de proyectos. Tuvimos que elaborar los proyectos, que es en lo que hemos tardado, entonces nosotros planteamos una serie de proyectos y hubo otra reunión con el Gobierno de Canarias en la que nos dijeron estos proyectos sí, estos proyectos no. Entonces, tuvimos que confeccionar los proyectos que son el de la oficina virtual, el tema de comprar ahora unas barredoras eléctricas, bueno, una serie de acciones. Entonces, ahora que nosotros tenemos ya incluso esos pliegos elaborados, necesitamos ya este acuerdo para poder licitar esos proyectos, que es el objeto que vamos a aprobar ahora en la reunión de las 09:00h. Es decir, nosotros pusimos x proyectos, ellos nos lo desecharon y nos aprobaron ahora cuatro proyectos creo que era, en esos tres meses tuvimos que plantearles la idea, que elaborar los proyectos con las pautas que llevan, acorde al





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

carácter sostenible del proyecto y hoy es cuando vamos a proceder a aprobar definitivamente esos proyectos, y nos pidieron el acuerdo plenario, Juan Miguel. Es decir, llevamos tres meses trabajando en definir los proyectos que nos han permitido modificar ese dinero.

D. Juan Miguel dice: Si me permite Sr. Alcalde, los proyectos no parecen tan novedosos ni tan laboriosos no, porque son estos de 994.000€ y hay algunos que yo no sé, hasta cierta preocupación hay. Al final como queremos que no se pierda el dinero no estamos yendo sino a suministros y a servicios, tanto es así que hacemos un gasto de doscientos veinte en un servicio *"se pretende la creación de un sistema que permite la automatización, profesionalización de las publicaciones turísticas del municipio, así mismo el adjudicatario deberá elaborar un estudio de mercado que sirva de base"*. Es decir, esto es un tema que hace un gasto rápido, pero qué pusiste.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Estamos intentando efectivamente hacer un gasto rápido y volver al Plan porque se cierra en verano y lo que estamos intentando efectivamente es salvar ese 1.400.000€ del Almacén de Yanes. Obviamente no entramos en obras, porque sí hemos tenido en este proyecto es con el tema de las autorizaciones, se aprobó en su inicio, iba todo vinculado al mar y a la lava creada con la erupción volcánica y hemos tenido problemas porque todas esas autorizaciones nunca han llegado. Si te acuerdas Juan, teníamos las pasarelas aquellas para las playas para la nueva fajana, la del Charcón sí se salvó el acceso al Charcón, entonces ahora lo que estamos haciendo efectivamente es irnos a proyectos que te digo nos han autorizado ellos, pues este programa lo que busca es la digitalización del destino que son nuestros proyectos los cuales menciona y claro, nos hemos ido sobre todo al suministro. De hecho, te digo nos aprobaron comprar una barredora eléctrica, tema farolas, tema jardines mejorar los riegos y en equipamiento de playas nos permitieron meter ahí el tema del nuevo banco, nueva zona de sombra. Entonces, hemos ido al suministro porque efectivamente plantear una obra pues ahora mismo no vamos a llegar, porque sería una obra vinculada a potenciar todo el tema del litoral, es decir costa y ahí no llegamos, vamos es que no vamos a llegar. Entonces, simplemente tú lo has dicho Juan, es intentar gastar ese 1.400.000€ y es en lo que nos han permitido porque donde está el objeto flojo dentro del Plan es en el tema de la digitalización, ahí están el tema de plataformas, de pantallas táctiles, el tema de posicionamiento en internet, es a lo que ellos nos han teledirigido por decirlo así. Sobre todo eso, las obras que se nos han planteado, meternos ahora a intentar hacer una obra en zona de dominio, eso sabemos que no va a salir, de hecho, estamos aquí por eso, porque las obra vinculadas a permisos de Costas no han salido ninguna, bueno mentira una, ahora nos llegó la de la Calle del Puerto. Es a lo que a lo que ellos más o menos nos han autorizado Juan, al tema de la digitalización y no te puedo decir más porque la elaboración de esos proyectos son unas empresas especializadas, y ahora mismo no te puedo decir en qué se profundiza en esos proyectos, pero bueno desde que me pase la memoria que ya la tengo por ahí para hacer los pliegos de licitación, te lo puedo pasar sin problema. Pero es eso Juan, es intentar no devolver ese dinero y es en las acciones que nos han permitido ellos destinar ese dinero, no hay más y vamos a suministros Juan.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: Bueno, yo creo que ha faltado planificación y gestión porque tiempo ha habido...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: No, yo ahí discrepo mucho contigo porque esto ha sido un proyecto complejo, vinculado a fondos europeos y en lo que sí hemos sido ágiles es en planificación y gestión ya que desde que se nos iban cayendo las autorizaciones íbamos ya planteando nuevos proyectos, entonces yo en ese sentido discrepo contigo Juan.

D. Juan Miguel dice: No, está claro, bueno entre otras cuestiones, las actuaciones son 4.121.000€ por lo que veo aquí en el cuadrante, pagados hay un 1.500.000€ vamos a estar hablando en números redondos y pendientes quedan 2.600.000€, si deducimos lo del Almacén de Yanes queda 1.400.000€ más las acciones que se hacen son 994.000€, si hacemos la suma de lo pagado, de lo que queda y de las nuevas actuaciones 994.000€ una vez restado lo del Almacén de Yanes, queda una cuantía de dinero aproximado a 200.000€ que no tiene caja aquí, es decir, que no se está plasmando, no sé si ustedes habéis hecho esa matemática.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Puede ser de las bajas, cuando hemos contratado obras y esas historias...

Informan la Secretaria Accidental: ...Los que están en ejecución.

D. Juan Miguel dice: No, los que están en ejecución, tuve la santa calma de entrar en la Plataforma y mirarlos todos, los que están en ejecución hacemos la cuenta y nos sale la misma operación y siguen faltando cerca de 200.000€, ¿comprendes? Aquí tienen, mira, en ejecución en la Plataforma contratados hay 2.463.000€, quedan pendientes 1.657.000€ según los contratos que hay en la Plataforma, si deducimos lo del Almacén de Yanes quedan 465.000€ por contratar, las nuevas actuaciones son 994.000€, una vez haces esta suma da 3.923.000€, es decir, siguen faltando cerca de 200.000€, igual se ha estado obviando una cantidad de dinero que después no la vas a adjudicar y si no la adjudicas está claro que después tienes que devolverla, no sé si ustedes han hecho esa operación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí, puede ser de las contrataciones que hemos hecho que ha habido bajas.

D. Juan Miguel dice: No, no no, al margen de las bajas, toma Antoni quédense con esto, porque entre la empresa y el tema de la contabilidad ahí algo que no cuadra. Otro tema, lo del Almacén de Yanes me apena porque sinceramente los del Consejo Insular de Aguas me cuesta creerlo, porque el Almacén de Yanes tiene 101 años de vida y que el Consejo Insular... Porque quién tiene la tutela urbanística dentro de este municipio es el mismo Ayuntamiento, que no te dan los permisos para el tema de hacer obras de consolidación, de seguridad, salubridad y eso...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: ...Te paso el documento.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: Me lo pasas, pero creo que eso habría que haberlo discutido con el Consejo Insular y yo creo que eso hubiera cambiado mucho.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Se discutió.

D. Juan Miguel dice: ¿Se discutió? Pues yo creo que se discutió pobre y mal, porque me resulta increíble puesto que el edificio está ahí y no se puede estar al compás, si es cierto que se mantiene así el Consejo Insular de Aguas, en el sentido de cuándo va a resolver el Consejo Insular de Aguas, no va a resolver nunca.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Nosotros dentro del Plan de Turismo encargamos un estudio para que se le pueda dar salida a esas valoraciones que ellos tienen de inundación, pero te digo se mantuvieron tres reuniones e incluso con el propio Presidente, por ahí está el documento y no hubo manera y no se podía subir a la Plataforma.

D. Juan Miguel dice: Pues estuve hablando con el Presidente el otro día y yo le dije que esas circunstancias no era una lógica para que no se permitiera ejecutar las obras que eran necesarias para el Almacén, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra, porque después si vamos a estar pidiendo responsabilidades, también hay que pedirle responsabilidades al mismo Consejo Insular de Aguas. Ellos saben desde el año 2001 que el Plan hidrológico de la Isla dictaminó que aquello es zona inundable, pues en 26 años no han hecho ninguna acción y ahora sigo sin hacer las acciones y encima, un inmueble que la mitad es titularidad municipal ahí se queda, y me meto por medio con el tema de que se ejecute o no se ejecute la obra. Pues yo entiendo que eso no es nada razonable ni nada lógico y si estamos en esa tesitura nunca se hará nada en el Almacén de Yanes, y ahora teníamos la oportunidad (que yo creo que se brinda pocas veces) de financiación por ahí, financiación por otra parte del Gobierno de Canarias y al final todo se tiró para el monte. Es decir, que en ese aspecto es una gestión que a mí me dan hasta ganas de llorar y yo creo que lo que está claro es una cosa, al Consejo Insular de Aguas como se lo dije al Presidente hay que exigirle responsabilidades, porque cómo vas a tú a decir que yo no haga esto cuando es una mejora de consolidación de un inmueble mío, porque tú dices que faltan medidas de seguridad, la responsabilidad es tuya que eres quien tiene competencia dentro de los cauces de los barrancos. Este Ayuntamiento aguantando la vela y lo que digan de otra Administración yo es que me lo trago y ya me callo, porque con la Casa del Mar está pasando un tanto de lo mismo.

Para la Casa del Mar se hizo un esfuerzo para que el Gobierno de Canarias la comprara y ahora el Gobierno de Canarias no es capaz ni de arreglarla, el Ayuntamiento no toma ninguna medida en el sentido de exigirles la responsabilidad de que tienen que tener en buenas condiciones el ornato del inmueble. Es decir, que así no caminamos y está claro que nosotros con estos cambios no estamos ni de acuerdo, porque desde un principio casi no han contado con nosotros, se han hecho modificaciones y tampoco se han aprovechado las Comisiones Informativas para darnos cuenta de las mismas. Ahora se viene a escasos tres meses y es como el que tiene la cartera llena de dinero y le decimos "oigan, tenemos que soltar este dinero, tenemos que gastarlo para justificarlo ante Europa y vamos a gastarlo en





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

suministros y servicios porque es lo más rápido”, pero eso es lo menos tangible, porque eso dentro del tema de inventario al final se le dará de baja porque todo se estropea, ¿no?

Es decir, que teníamos una oportunidad de 4.121.000€, de crear infraestructuras adecuadas tanto para el vecino como el visitante y al final lo estamos gastando... En asesoramiento ya hay por ahí una partida de 170.000€ para el tema de las páginas web de los negocios ¿170.000€? A mí me parece una locura que cuesta hasta creérsela, es decir, que por asesorar a los negocios y vamos a ver, yo quisiera saber qué repercusión ha tenido eso dentro de los negocios, cuántos negocios y cuánto trabajo ha hecho esa Consultoría para cobrar 170.000€. Hay cosas tan imprecisas que yo espero que Europa no les revisen las cosas, porque hay cosas que desgraciadamente son para mirarlas una, dos y tres veces.

Nosotros no estamos de acuerdo con esto, creemos que en el asfaltado falta planificación, falta gestión y a falta de tres meses no se puede estar con estas prisas y más cuando llevamos tres meses más pensando que ya teníamos las prisas, es decir, se ha hecho mal y es no es desprestigiar, esto es poner las cosas en su sitio y decirlas como son. Desgraciadamente nosotros nos vamos a abstener, nos fastidia votar en contra, pero nos vamos a abstener en el sentido de que las cosas no se hacen así, contemporáneamente se va el tiempo y está claro que en este proyecto se ha ido el tiempo, y después hay muchas inversiones que son más que cuestionables en el sentido del producto y el beneficio que va a tener, tanto esta Administración como los administrados.

También ahí tenemos una obra parada dentro de este mismo proyecto porque, ¿la obra esa del Kiosco en El Puerto no estaba aquí? Pues yo no sé cuántos meses lleva eso parado. El tema de estas obras que adjudicaron a última hora y con rapidez, que habrá que preocuparse si van a estar en tiempo y forma porque hay que pensar que hay unidades de obra que se tienen que ejecutar, tienen que pedir los materiales a la península, retrasos por aquí, retrasos por allá, si se termina en tiempo y forma y sino a ver qué pasa. Les pregunto, ¿ya hay acta de replanteo de esas obras que se adjudicaron?

Informa la Secretaria Accidental: No.

D. Juan Miguel dice: Pues hay una obra que se adjudicó el 08 de enero y hoy estamos a 18 de febrero, la Ley dice que se marca como plazo máximo 30 días, es decir, que hasta de un acta de replanteo que tenemos que hacer nos pasamos el periodo de tiempo que administrativamente tenemos que hacer nosotros, porque el acta de replanteo se hace a nivel municipal. Así echamos días para atrás y las cosas se retrasan y esto es porque no se lleva la gestión día a día, ahí por ejemplo no se pone las pilas el Concejal de Obras para que esté el acta de replanteo antes de los 30 días, porque yo no se la voy a echar a los técnicos. Ojo que Juan Miguel nunca se la echa a los técnicos, yo se la echo a los políticos porque los políticos tienen que estar ahí pendientes de la planificación, de la gestión, de que las cosas se hagan y la fiscalización y ya vamos retrasados en lo que adjudicamos el otro día y también nos vamos a retrasar en la otra que adjudicamos también, la de la calle...

Informa la Secretaria Accidental: No se ha adjudicado la de la Calle del Puerto.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

D. Juan Miguel dice: No se ha adjudicado la Calle del Puerto o no se ha firmado, porque ¿no se ha adjudicado a Roturaciones Amagar?

Informa la Secretaria Accidental: Está propuesto como adjudicatario Sadell...

D. Juan Miguel dice: ...Es que en la plataforma vi como que se la adjudicaron después a Roturaciones Amagar...

Informa la Secretaria Accidental: ...Se tuvo que ir al segundo porque no presentaban la documentación necesaria para la adjudicación.

D. Juan Miguel dice: En fin, lo de las obras veo que se van a perder todas casi, como dices tocando la campana y se van a perder.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta: ¿Ya?

D. Juan Miguel responde: Sí, ya termino el disgusto mañanero.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: La obra a la que se está refiriendo D. Juan Miguel del acta de replanteo es la del Charcón, que no ha presentado la documentación y se tuvo que requerir, bueno, pues ese es uno de los problemas. Me sorprende mucho que usted diga que aquí no hay planificación, que ha habido modificaciones que usted desconoce D. Juan Miguel, porque este proyecto surgió cuando usted estaba de Alcalde (déjeme hablar ahora), y nos sentamos y me sorprende mucho que usted diga que hay un dinero excesivo de digitalización cuando nos sentamos y nosotros lo aprobamos y ese proyecto no se ha modificado. Ahí aparte de la digitalización, van los cursos formativos a las empresas y por eso esa cuantía, pero ese proyecto por ejemplo usted lo conocía, lo que pasa es que aquí ya estamos cayendo en la memoria selectiva cuando estamos en la oposición o cuando gobernamos.

En ese sentido, sólo se han hecho las modificaciones de los accesos a la playa del Charcón que no nos lo permitió Costas, y sólo se ha hecho la modificación de la otra obra que fue el proyecto del parque acuático submarino y de ahí hemos ido modificando según las bases del propio eje. Está claro que la buena gestión viene cuando hay un plan b y aquí hemos ido sacando el plan b, lo que estamos intentando es no devolver el dinero, entonces esas son las modificaciones que hemos hecho y ese proyecto usted estando en Alcaldía lo conocía, lo desarrollamos y lo hemos puesto en marcha, entonces usted lo conocía y hemos hecho aquí una modificación y también fue planteado aquí en Pleno, se hizo una modificación plenaria también aquí creo recordar. Entonces, hemos hecho estas modificaciones puntuales, son cuantías importantes y lo que estamos intentando hacer efectivamente es salvar ese dinero dentro de la responsabilidad porque lo más fácil sería, pues mira no hay permiso pues no se ejecuta, por eso estamos haciendo estas modificaciones, por eso estamos trabajando y agradecer el trabajo a los técnicos por supuesto, en que hayan confeccionado estos nuevos proyectos para intentar ejecutarlos en estos meses que repito, no nos vamos a ir a obras porque no van a salir, por eso vamos a suministros y a servicios.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

¿Que más? El planteamiento que has hecho del Almacén de Yanes lo comparto al 100%, a mí me duele mucho tener ese dinero que bastante costó y podíamos resolver un problema histórico y ahora por este inconveniente, que nos hemos sentado hasta incluso con reuniones técnicas y no hubo manera de obtener las autorizaciones del Consejo Insular de Aguas y sin esas autorizaciones era totalmente imposible licitar la obra. Y si hay cosa que sí tenemos bien gestionada es la justificación tanto de la gestión como de los proyectos elaborados, que cuando cerramos el Plan le aseguro que con Europa no va a haber ningún tipo de problema, porque los planes de sostenibilidad turísticas llevan una fiscalización que cualquier tipo de movimiento de dinero se justifica. Podemos devolver dinero porque han pasado cosas ajenas a nuestra voluntad, pero nosotros lo que estamos aquí intentando desde la responsabilidad es devolver lo menos posible. Te digo, nosotros ahora en esa lucha como bien planteabas que ahí estoy 100% de acuerdo contigo Juan Miguel, vamos a intentar que el Consejo Insular de Aguas asuma su responsabilidad y nos busque una solución al Almacén de Yanes para que no quede así. De hecho, dentro del Plan hay una partida que es para presentar ese estudio de modificación, porque incluso en aquellas cuestiones técnicas que yo no soy técnico, los muros que pretendíamos que levantáramos cuando llegabas al punto de la carretera en la desembocadura del barranco Tenisca, quedaba el muro de canalización del agua por encima incluso de ese propio desagüe. Entonces, hay unas incongruencias técnicas ahí que es lo que vamos a luchar. Yo pregunté porque me extrañó mucho es cómo hace años atrás que estamos en el Grupo de Gobierno se hizo esa obra del puente y había estado hasta a punto de caer, entonces lo que le preguntamos fue qué se hizo, y fue sin la autorización del Consejo Insular de Aguas porque se sacó por emergencia. Lo que está claro es que ahí, repito estamos de acuerdo al 100%, a mí me duele muchísimo que teniendo el dinero con la gestión que se hizo, con una apuesta de salvar ese almacén que bastante ha costado, que ahora nos quedemos a las puertas por una autorización del Consejo Insular de Aguas, cuando ellos tienen ahora la responsabilidad vamos a decirlo así y nosotros ya estamos trabajando en ello, ya vamos a presentar esa alternativa, porque lo que ellos presentan, si se acuerda usted era el trasvase del barranco Tenisca hacia el barranco de Las Angustias y eso yo creo que es bastante complicado que lo hagan, pero vamos a presentarles nosotros una alternativa que es ampliar la desembocadura del barranco Tenisca. Te digo a mí me duele muchísimo, vamos que teniendo el dinero no haber podido ejecutarlo por una autorización del Consejo Insular de Aguas, que no hubo manera de que nos remitieran la autorización para poder hacer la obra teniendo el dinero, entonces ahí estamos totalmente de acuerdo. Pero, sí ha habido gestión, si ha habido negociación, de hecho, hemos planteado a Patrimonio que con la subvención del Gobierno de Canarias para el Almacén de Yanes cedérselo para que ellos lo reinviertan en el acondicionamiento de la Casa del Mar, esa reunión también la hemos tenido, estamos esperando contesta. Entonces, también es una lucha y otro punto negro histórico de nuestro Puerto el Almacén de Yanes y la Casa del Mar se pueda solucionar, estamos intentando de que con este dinero también Patrimonio con el dinero del Gobierno de Canarias haga las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar, como en su día hubo ese compromiso político, pero al final repito cuando hay compromisos políticos pero no hay nada por escrito, cuando hay unas nuevas elecciones y cambian los agentes políticos pues, como es: donde dije digo,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

digo Diego, entonces ahí también estoy yo frustrado como lo está D. Juan Miguel, ahí estamos de acuerdo.

D. Juan Miguel dice: Una puntualización, yo conocía el proyecto de los 4.121.000€, claro que lo conocía, pero si a lo largo de ese periodo van haciendo modificaciones y no se van transmitiendo esas modificaciones y sin que uno las pueda ver, pues paso a desconocerlo ahora mismo, no, porque de lo que había inicial a esto dista mucho.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí, claro.

D. Juan Miguel dice: Entonces no diga *es que usted lo sabía*, no, no, no, yo sabía lo que había y esto se ha cambiado y se ha modificado, no...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí.

D. Juan Miguel dice: Bajo el desconocimiento nuestro y no hemos aportado nada a esas modificaciones, esta es la primera que viene aquí, pero aquí por lo visto ya deja claro que hubo más modificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Hubo otra que se llevó a Pleno, Juan.

D. Juan Miguel dice: No.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Sí, hubo otra que se llevó a Pleno y se debatió.

Interviene la Técnico de Intervención D.ª Antonia M.ª Acosta Acosta diciendo: Si se llevó a Pleno y las otras que se han hecho fueron mediante Decreto, se ha nombrado al proyecto "Mar y Lava".

D. Juan Miguel dice: No, Decreto sí...

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: ...Y aquí en Pleno también, el año pasado a principios de año hubo una del Parque Subacuático, sí viniste al Pleno que estaba yo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Es verdad y yo voy con humor, porque en la vida también hay que reírse, es como si nos fuéramos a casar con una rubia y al final acabamos casándonos con una morena de las complicaciones que hemos tenido, por eso todo lo que hemos llevado han sido modificaciones, pero yo a lo que me refería era que el proyecto de digitalización, ese no se ha modificado ya estaba y ese lo conocíamos Juan, es a lo que yo me refería, pero...

D. Juan Miguel dice: ...Creo que no, con esa cuantía no, por aquí hemos hecho modificaciones y se han ampliado temas de consultoría, hay más que lo que había al principio, el tema de esos servicios había menos al principio ahora hay más y ahora planteamos más, pero bueno, aquí cada uno que haga lo que crea





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

conveniente. Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos, para nosotros no es buen gusto que se pierdan las cosas, pero tampoco es de buen gusto que no se nos haga partícipes de la modificación y de la gestión de este tema, prácticamente lo traes aquí sin pedirnos opinión previamente. Estamos hablando de un asunto económico y como el que dice *le convocamos con carácter de urgencia* donde hay 4.000.000€ y sin verlo y detallarlo, donde vemos que hacemos las cuentas y hay...

Interviene la técnico D.ª Antonia M.ª diciendo: ...Noella se ha equivocado, he visto que hay cosas que no las ha puesto de lo que se pretende gastar, por ejemplo en el primero había ya gastado dos mil y pico en el proyecto y hay otros proyectos, que es el que dijo él que vamos a hacer ahora de dos mil y pico también porque se va a gastar 5.500€ y tal vez como eso tendrá más cosas, tengo que mirarlo. También lo vi ayer, pero no lo contrasté con lo mío porque pensé que lo tenía bien, lo que pasa es que ella está fuera y tal vez lo que tenga ella no lo sea todo, tengo que contrastarlo con ella. Me da que hay cosas que se le escaparon, ahora se mira con calma y se les manda de nuevo para que veas que no hay nada.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Hay cosas que se escaparon?

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: No, que ella por ejemplo aquí pone pagado 2.792€, pendiente no pone nada y hay otros dos mil y pico porque se va a gastar en este Mercado del Mar cinco mil y pico, y como eso puede que tenga más cosas.

D. Juan Miguel pregunta: ¿Hasta 200.000€? Porque las cuentas no cuadran.

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: La primera actuación sólo se van a gastar cinco mil y pico en el Mercado del Mar, dos proyectos.

D. Juan Miguel pregunta: No, pero yo te estoy diciendo, vamos a ver, el Mercado del Mar...

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: ...Sí.

D. Juan Miguel pregunta: Si tenías 1.195.000€, tú me oyes, parece que se gastaron 2.792€ según dice esto, no sé en qué...

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: ...En un proyecto.

D. Juan Miguel pregunta: ¿En un proyecto?

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: Y ahora se va a gastar en otro proyecto.

D. Juan Miguel pregunta: Bueno, yo lo que te quiero decir es, que la suma de lo pagado, la suma de restar el Almacén de Yanes y la suma de la nueva acción, al final da tres millones novecientos y pico mil euros y faltan ciento noventa y tanto mil euros.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: Pero seguramente está por aquí, que ella no lo tiene en las cosas que tiene pendiente, ¿sabes?

D. Juan Miguel pregunta: ¿Pues tú crees que con estas imprecisiones se puede traer un asunto económico aquí?

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: Te lo digo porque me estás preguntando, yo vi ayer lo que me trajo ella, lo que me mandó ella.

D. Juan Miguel dice: Mira, a mí no me ha dado tiempo de verlo más.

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: Ni a mí.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Juan Miguel, se le pide que lo revise, otra cosa no, pero la chica que lleva la empresa que hacía todo esto, el presupuesto lo tiene colgado al céntimo vamos, entonces probablemente con las prisas y con las carreras...

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: ...Ella al estar fuera, sabes...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: ...Usted pidió ese...

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: ...Cuadro y se te mandó lo que ella mandó...

El Sr. Alcalde-Presidente dice: ...Ese documento de ejecución y probablemente se podrá haber dejado la chica algo, porque aún por encima está de vacaciones, pero bueno se le pide que lo revise y se le vuelve a enviar.

La técnico D.ª Antonia M.ª dice: Ahora lo miramos y te mandamos lo que es, pensé que estaba adjuntado en lo que ella mandó, ¿sabes? No pensé que le faltara nada.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por cinco votos a favor, dos del Grupo Municipal Socialista-PSOE y tres del Grupo Municipal Mixto y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º: M.26.0.00005, con la modalidad de transferencias de crédito de aplicaciones de gasto de la misma área, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de gasto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de Créditos	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1720	61900	Otras inversiones de	220.281,35	59.562,96	279.844,31





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
 C/ Primero de Mayo, nº 1
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
 Isla de San Miguel de La Palma.

(Proyecto 23.3.0000077)		reposición en infraestructuras y bienes /Protección y mejora del medio ambiente			
4312	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Mercados, abastos y lonjas	1.195.062,96	788.398,96	406.664,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1710	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Parques y jardines	0,00	40.000,00	40.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1650	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes /Alumbrado Público	0,00	59.942,74	59.942,74
(Proyecto 23.3.0000077)					
1510	62500	Mobiliario/Urbanismo: planeamiento, gest., ejec., y disciplina urbanística	0,00	159.443,34	159.443,34
(Proyecto 23.3.0000077)					
3330	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales/Equipamiento culturales y museos	0,00	220.000,00	220.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
3330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje/ Equipamiento culturales y museos	0,00	60.000,00	60.000,00
(Proyecto 23.3.0000077)					
1720	62300	Maquinaria,	0,00	189.449,92	189.449,92





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

(Proyecto 23.3.0000077)	instalaciones y utillaje/ Protección y mejora del medio ambiente			
	TOTAL GASTOS	1.415.344,31		1.415.344,31

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos vinculados al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del proyecto Tazacorte Mar y Lava, se debe a que ha sido imposible la puesta en marcha de las acciones destinadas a la actuación del Mercado del Mar en el antiguo Almacén de Yanes debido a que el Consejo Insular de Aguas no ha concedido las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las obras, por lo que se hace necesario la reinversión del presupuesto de esta actuación en diferentes actuaciones. De igual forma, se va a proceder a destinar las partidas sobrantes de algunas actuaciones que ya han finalizado en el resto de actuaciones.

Estas modificaciones fueron aprobadas en la sesión de la Comisión bilateral entre el Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), celebrada el 17 de noviembre de 2025, para el seguimiento del Plan Territorial de Canarias, en sus anualidades 2021, 2022 y 2023 y en el que se integran los respectivos Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) y las Actuaciones de Cohesión de Destinos (ACD).

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

